



Municipio de Río Grande



Río Grande, 19 de Abril de 2.018.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0025/2018, caratulado "Compra de elementos de limpieza".

La Nota N° 057/2018, Letra: T.C.M.-D.A.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 057/2018, Letra: T.C.M.-D.A., de fecha 20 de Marzo de 2.018, la Directora de Administración, C.P. Beatriz Mullins, solicita la compra de elementos de limpieza para el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, a fs. 02, 03 y 04 se solicitan cotización a las firmas Limp Hogar, Levati y Rayuela, respecto de los elementos oportunamente solicitados.

Que, a fs. 05, 06 y 07, se adjuntan los presupuestos de los proveedores consultados.

Que, a fs. 10 se agrega cuadro comparativo de las ofertas presentadas.

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9414 de fecha 21/03/2018, ingresa la Factura B N° 0038 – 00018526 de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 790,00 (Pesos Setecientos Noventa con 00/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9421 de fecha 22/03/2018, ingresa la Factura B N° 0004 – 00001923 de Andreo Jorge Rodolfo, por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 3.049,98 (Pesos Tres Mil Cuarenta y Nueve con 98/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9459 de fecha 10/04/2018, ingresa la Factura B N° 0037 – 00003078 de Aimetta Jorge Gustavo, por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 1.903,00 (Pesos Un Mil Novecientos Tres con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0038 – 00018526 de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 790,00 (Pesos Setecientos Noventa con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0004 – 00001923 de Andreo Jorge Rodolfo, por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 3.049,98 (Pesos Tres Mil Cuarenta y Nueve con 98/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.



Municipio de Río Grande



ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0037 – 00003078 de Aimetta Jorge Gustavo, por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 1.903,00 (Pesos Un Mil Novecientos Tres con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

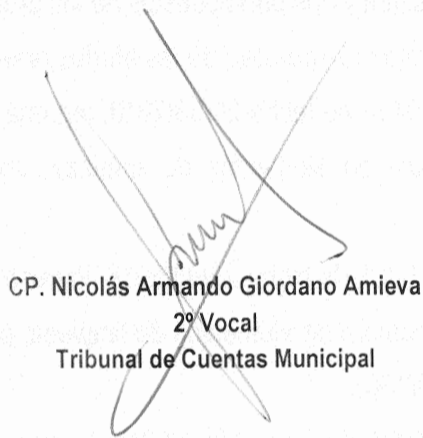
ARTICULO 4°.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 02.03.03 por la suma de \$ 2.388,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 00/100) y 02.09.01 por la suma de \$ 3.354,98 (Pesos Tres Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 98/100), haciendo un monto total de \$ 5.742,98 (Pesos Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 98/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 070/2018.



CP. Carlos Alejandro Iommi
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



CP. Nicolás Armando Giordano Amieva
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal